



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN MOCHA

ACTUALIZACIÓN 2020-2024

MODELO DE GESTIÓN EJECUCIÓN DEL PDOT



TABLA DE CONTENIDO

1. MODELO DE GESTIÓN – EJECUCIÓN DEL PDOT -----	3
1.1 Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PDyOT -----	3
1.1.1 Estrategia de articulación y coordinación -----	6
1.1.2 Lineamientos, estrategias y actividades post covid-19-----	6
1.1.3 Conclusiones -----	24
1.1.4 Recomendaciones -----	26
1.2 Estrategia para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación-----	26
1.2.1 Agenda regulatoria-----	27
1.2.2 Participación ciudadana-----	28
1.2.3 Agenda Cantonal de igualdad de género-----	29
1.2.4 Agenda Cantonal para personas con discapacidades -----	29
1.2.5 Agenda Cantonal para nacionalidades y pueblos -----	30
1.3 Estrategia de seguimiento y evaluación del PDyOT-----	31
1.3.1 Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDyOT -----	32
1.4 Estrategia de promoción y difusión del PDyOT -----	37
1.4.1 Plan de Difusión-----	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de estrategias de articulación, coordinación y lineamientos post COVID-19 -----	10
Tabla 2. Organización Institucional -----	19
Tabla 3. Gestión institucional-----	27
Tabla 4. Estrategias de promoción y difusión del PDyOT -----	46

1. MODELO DE GESTIÓN – EJECUCIÓN DEL PDOT

En la actualización del PDyOT, el modelo de gestión es la tercera fase de este proceso del plan de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal, cuyo contenido es el conjunto de acciones y procedimientos que permitirán encaminar la ejecución de la propuesta, para lo cual se deberá contar con una estructura armonizada institucional, en concordancia con sus competencias, necesidades de la ciudadanía y la articulación con los actores locales del territorio, para la solución de problemas y potenciar las capacidades y recursos identificados en el diagnóstico.

La definición de los objetivos, indicadores, metas y políticas públicas, deberán ser materializadas a través de la gestión Institucional para impulsar las potencialidades territoriales que permita generar el desarrollo local. Para que el modelo de gestión territorial se convierta en el instrumento de gestión de las autoridades, se deben plantear estrategias que permitan la articulación con otros niveles de gobierno o instituciones, articulación con actores locales, y la articulación con la sociedad civil a través del sistema de participación ciudadana para lograr el cumplimiento efectivo y eficiente de la ejecución del PDyOT.

Es importante indicar que el modelo de gestión debe estar en concordancia con el marco normativo establecido en el COOTAD y la estructura funcional institucional, para que de manera organizada todos los servidores públicos y las autoridades garanticen de manera eficiente la ejecución del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, a través de la articulación de los actores, sociedad civil, y aliados estratégicos, para lograr cumplir con las metas planteadas y mejorar la calidad de vida de la población de manera equitativa e incluyente.

El modelo de gestión deberá tener un contenido que permita desarrollar las acciones enmarcadas en las competencias de los GADs y las necesidades de la población, para lo cual se desarrollaran e implementaran estrategias de: articulación de actores, agenda regulatoria, estrategia para garantizar la reducción de los factores de riesgo o su mitigación, programas y proyectos, estrategia de participación ciudadana, estrategia de seguimiento y evaluación, estrategia de promoción y difusión del PDyOT.

PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA O LAS DIRECCIONES QUE DEBEN MANEJAR Y GESTIONAR EL PDyOT

1.1 Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PDyOT

Para la definición de las estrategias de articulación y coordinación se ha considerado como referencia los lineamientos establecidos en la resolución N°. 003- CTUGS-2019, establecida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, específicamente en la Sección III artículo 9 en la que refiere “...Del contenido del modelo de gestión...”

Estas estrategias de articulación permitirán establecer los mecanismos de coordinación para la implementación de los programas y proyectos que son competencia exclusiva y concurrentes del GADM de Mocha, así mismo estas competencias permitirán el desarrollo y mejoramiento del marco normativo necesario para la implementación de las acciones de desarrollo del territorio, así como la búsqueda de los recursos necesarios para el cumplimiento de los proyectos. Estos esfuerzos de articulación se desarrollarán a través de alianzas estratégicas, acuerdos interinstitucionales, convenios de cooperación nacional e

internacional, mesas de trabajo, planificación estratégica multidisciplinaria y otras que se requieran para lograr los resultados planteados:

- Coordinar con el Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE), GADs Provincial, Parroquiales y GADs vecinos, la implementación de sistemas de gestión integral de residuos sólidos, descargas líquidas y emisiones, para la prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental en el cantón, así como la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, fomento para la conservación de áreas protegidas de alto valor ecosistémico y la articulación con programas y proyectos del MAAE. (Programa de Protección de Bosques - Socio Bosque 2008 -2028, Plan Nacional de Restauración Forestal 2019 -2030)
- Desarrollar la estrategia de coordinación con el Ministerio de Salud a través de mesas de trabajo permanentes, que permitan una eficiente gestión para dotar y/o mejorar la infraestructura de los centros de atención de salud en lugares estratégicos para dar servicio a la población más necesitada, también es importante repotenciar aquellos establecimientos de salud que se requieran para dar atención a epidemias y pandemias como la del COVID-19, así como implementar campañas de prevención en coordinación interinstitucional de acuerdo con la planificación del propio Ministerio de Salud, el GADM de Mocha, la población y la realidad local.
- Consolidar políticas públicas locales enfocadas a la atención de los grupos vulnerables del cantón, a través de convenios de cooperación interinstitucional, cooperación internacional, y demás entes competentes, fomentar mesas de trabajo para este segmento de la población.
- Coordinar con la Secretaría del Deporte, para desarrollar y disponer de infraestructuras para espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles a la población, además de capacitación y fomento del deporte, motivar a la juventud y ciudadanía en general para el desarrollo de una nueva dinámica del deporte, recreación, fomento de la cultura y patrimonio de la población, fortalecer las identidades sociales locales, además de contribuir a promover la protección de tradiciones.
- Coordinación con los GADs Provincial y Parroquiales, MAAE, MAG, CONALI, para impulsar estrategia de fortalecimiento social organizativo y de regularización de tierras en el territorio.
- Implementar mesas de trabajo con las entidades financieras del estado como la Corporación Financiera Nacional CFN, BanEcuador y Ministerios como el MPCEIP, MAG, MIC, Ministerio de Turismo, para potenciar y atraer la inversión, el crédito y asistencia técnica para las micro y medianas emprendimientos en la parte de conservación, agrícola, pecuaria, artesanal, servicios y turística del cantón.
- Coordinar con los Ministerios de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), para la construcción de infraestructura productiva y establecimiento de redes de

comercialización que aporte y fortalezca a las organizaciones de la economía popular y solidaria, también para el acceso a programas de desarrollo, priorizando la atención a los grupos vulnerables del Cantón.

- Implementar mesas de trabajo y reuniones con el GAD parroquial de acuerdo a las competencias, a fin de coordinar, cofinanciar y desarrollar obras de mejoramiento urbanístico y otras que propendan a la accesibilidad de equipamientos y servicios básicos en el territorio especialmente el área rural.
- Coordinar con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, GAD Provincial y la Dirección de Obras Públicas del GADM de Mocha, para la ampliación y mejoramiento de la red vial urbana, rural del cantón y sus conexiones extraterritoriales, para impulsar el acceso a la movilidad de manera inclusiva y alternativa por parte de los sistemas de transporte público.
- Coordinar con diversas instituciones y organismos de cooperación la búsqueda de recursos para ampliar la cobertura y disponibilidad de agua para consumo humano, disponer de redes de alcantarillado y acceso a energía eléctrica a los sectores que no disponen de estos servicios básicos.
- Gestionar con el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para ampliar la cobertura de redes de internet, proyectos digitales, entre otros, a fin de que la población disponga de estos servicios, tomando como experiencia la situación actual del COVID-19, que obligó a las autoridades y a la población a seguir sus actividades desde sus hogares en la mayoría de los casos de manera virtual, (teletrabajo, teleeducación, negocios, entre otros). Servicio que actualmente es deficitario o no disponen en las áreas rurales.
- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con la SNGRE, COE cantonal, MAAE y otras instancias, para reducir el riesgo de desastres naturales, así como también es importante tomar las medidas necesarias con la Dirección de ambiente y gestión de riesgos para el tratamiento de los desechos, con la adecuada disposición de las mascarillas, guantes, y demás utensilios de bioseguridad utilizadas para protección contra el COVID-19, y su efecto como riesgos residuales.
- Fortalecer la institucionalidad, gestión municipal, su marco normativo y empoderamiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para cumplir con las metas establecidas en el PDyOT de acuerdo a sus competencias.
- Coordinar con la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Cualificación de Profesionales SETEC y la Unidad de Talento Humano la ejecución de un plan de capacitación a los servidores públicos municipales, así como la implementación de sistemas informáticos eficientes y oportunos para la gestión institucional interna, externa y de atención al cliente.

- Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana la búsqueda de recursos financieros y asistencia técnica de la cooperación internacional para cumplir con las metas del PDyOT, en el marco de las competencias del GADM de Mocha.
- Coordinar con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), un programa de capacitación para fortalecer a los integrantes y estructura del sistema de participación ciudadana y control social del cantón, para que garantice una participación activa de la ciudadanía, como derecho garantizado para el control social.

ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDyOT

1.1.1 Estrategia de articulación y coordinación

La consecución de las aspiraciones del GAD, orientadas al cumplimiento de su PDyOT y del Plan Nacional de Desarrollo, implicará esfuerzos mancomunados con diversos actores en el territorio, cuyos resultados se reflejarán en las estrategias de articulación, logradas mediante alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre otros).

A partir de la identificación de problemas y potencialidades del Diagnóstico Estratégico, se estableció los mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos de competencia exclusiva del GADM de Mocha. Complementariamente se identificaron las brechas presupuestarias que constituyan una limitación y los aspectos normativos o regulatorios requeridos para facilitar la ejecución del PDyOT.

Las acciones propuestas y los programas / proyectos identificados están vinculados con el mapeo de actores, para focalizarlas de manera directa o indirecta de acuerdo al nivel de interés e influencia con el GADM de Mocha de la siguiente manera, como se encuentra descrita en la tabla.

La Secretaria Técnica “Planifica Ecuador” considerando la emergencia sanitaria y las repercusiones a corto y mediano plazo en todos los sectores afectados por la pandemia COVID-19, adicional a las guías de formulación y actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en alineación a los indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo, sugiere que en el ámbito de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados se consideren los lineamientos generales a exponerse en el presente documento.

1.1.2 Lineamientos, estrategias y actividades post covid-19

En el marco de la emergencia sanitaria, Planifica Ecuador sugiere se consideren los siguientes lineamientos de actualización, cuyo alcance y/o nivel de aplicación por parte de los gobiernos autónomos descentralizados será conforme al ejercicio de sus competencias.

EJE SALUD:

Lineamiento 1.- Contribuir al fortalecimiento de la gestión sanitaria en territorio a través de medidas de bioseguridad con la participación local.

Estrategia. - Apoyo en la gestión del primer nivel de atención de salud en coordinación con el ente rector.

Acciones:

- Coordinación con los entes rectores de salud y gestión de riesgos y emergencias, estrategias de atención y prevención de salud.
- Difusión de campañas de prevención y sensibilización de buenas prácticas de higiene con énfasis en enfermedades respiratorias y estacionarias.
- Emisión de políticas públicas locales que contribuyan al distanciamiento social con el fin de limitar la propagación de enfermedades
- Coordinar con los entes rectores de salud y ambiente la gestión de residuos biomédicos y sanitarios en los establecimientos prestadores de servicios de salud públicos y privados.

EJE AGUA:

Lineamiento 2.- Reducir la brecha de acceso a servicio de agua, alcantarillado y saneamiento

Estrategia. - Mejora en calidad de servicio y abastecimiento.

Acciones:

- Brindar cobertura del servicio de agua potable en los establecimientos prestadores de servicios públicos y de alta concurrencia de personas (salud, educación, inclusión económica y social, seguridad) en el territorio con el propósito de garantizar las acciones cotidianas preventivas.
- Sensibilizar y promover prácticas de consumo y uso responsable de los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento.
- Priorizar la cobertura del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el territorio de su jurisdicción.

EJE PRODUCCIÓN:

Lineamiento 3.- Promover la Optima gestión de los recursos disponibles que apoyen a la reactivación económica.

Estrategia. - Generación de estrategias de desarrollo económico Post COVID-19 en articulación con las entidades relacionadas en el ámbito económico-productivo.

Acciones:

- Fomentar la articulación entre el sector público, privado, sociedad civil y Gobierno Central en la implementación de estrategias económicas productivas.

- Propiciar la reactivación productiva de los emprendimientos, asociaciones y pequeñas empresas, a través de una apropiada coordinación con el sector financiero público, privado y economía popular y solidaria.
- Impulsar el turismo local fomentando un desarrollo sostenible en coordinación con su ente rector y los gobiernos autónomos descentralizados articulando el desarrollo del sector en todos los niveles de gobierno.

Lineamiento 4.- Brindar soporte con servicios locales complementarios agropecuarios, riego y drenaje.

Estrategia. - Mejora de las capacidades locales en cuanto a las prácticas agropecuarias y de riego y drenaje

Acciones:

- Coordinación con el rector del sector, espacios de capacitación y asistencia técnica relacionada a la producción agropecuaria, riego y drenaje.
- Coordinación con la academia, generación de alianzas estratégicas afines a la investigación, vinculación y capacitación.

Lineamiento 5.- Fomentar iniciativas productivas generando empleo y circuitos económicos inclusivos en bienes y servicios.

Estrategia. - Promover el encadenamiento productivo mediante el establecimiento de redes de comercialización con énfasis en la reactivación económica de pequeñas empresas y emprendimientos a nivel local.

Acciones:

- Promover espacios de cooperación entre productores, distribuidores y ciudadanía, que fortalezcan los encadenamientos productivos y articulación urbano-rurales.
- Fortalecimiento de la asociatividad y participación de productores, basada en alianzas, y cadenas de valor, involucrando a jóvenes, mujeres en los espacios de producción y mercados.
- Creación de nuevos productos asociados a la biodiversidad, priorizando los pequeños productores y economía popular solidaria.

Lineamiento 6.- Impulsar la soberanía alimentaria y el autoconsumo.

Estrategia. - Incorporación del enfoque de resiliencia y sostenibilidad en la provisión de alimentos.

Acciones:

- Integración del enfoque de sistema agroalimentario sostenible con el objetivo de asegurar la alimentación de la población y fomentar la agricultura familiar campesina.

- Determinar la situación del territorio respecto a las cadenas de suministro de alimentos y otros artículos de primera necesidad.
- Promover redes de intercambio de alimentos y recursos.
- Articular con el Gobierno Central la disponibilidad y ubicación de existencias nacionales de alimentos y de las donaciones de organismos nacionales e internacionales de ayuda alimentaria para casos de emergencia.

EJE EDUCACIÓN:

Lineamiento 7.- Contribuir a la gestión educativa en las nuevas modalidades de prestación del servicio.

Estrategia. - Fortalecer la continuidad de los servicios públicos educativos a través de las tecnologías de la información.

Acciones:

- Coordinación entre el ente rector de educación y el ente rector de telecomunicaciones a fin de mejorar la conectividad en la educación por medios tecnológicos en el territorio.
- Implementación de campañas de educación y comunicación de las normas de cuidado y protección en coordinación con el ente rector de Salud y el ente rector de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Coordinar la implementación de medios alternativos de educación en caso de requerirse en el sector rural, por ejemplo: la radio.

A continuación, a través del diagnóstico estratégico se establecieron los mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos de competencia exclusiva del GAD Parroquial, así como alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre otros).

Complementariamente, se identificarán las brechas presupuestarias que constituyan una limitación y los aspectos normativos o regulatorios requeridos para facilitar la ejecución del PDyOT, además se implementaron los lineamientos post COVID-19 articulando con cada uno de los programas y proyectos de cada componente respectivamente.

Tabla 1. Matriz de estrategias de articulación, coordinación y lineamientos post COVID-19

ACCIONES PROPUESTAS Y/O PROGRAMAS / PROYECTOS*	RELACIONAMIENTO		FORMA DE GESTIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL	RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS POST COVID
	ACTOR INVOLUCRADO	INTERÉS E INFLUENCIA			
Restauración y protección ecológica de la zona de páramo.	GADMM Mancomunidad FSO MAAE	- Garantizar la provisión continua de agua (para el cantón Mocha y cantones aledaños) y otros servicios ambientales de importancia por parte del ecosistema páramo.	Mancomunidad	\$ 20.000	<p>Eje SALUD Lineamiento 1.- Contribuir al fortalecimiento de la gestión sanitaria en territorio a través de medidas de bioseguridad con la participación local</p> <p>Eje. AGUA Lineamiento 2.- Reducir la brecha de acceso a servicio de agua , alcantarillado y saneamiento</p>
Capacitación y comunicación acerca de la importancia del páramo, legislación ambiental vigente y PMA de la RPFCh y de la zona de páramo del FSO.	GADMM Mancomunidad FSO MAAE	- Involucrar a los actores sociales del área de influencia directa a la RPFCh, de modo que se genere conciencia y progresivamente se reduzca el impacto negativo del avance de la frontera agrícola y pastoreo en el área de la RPFCh y zona de amortiguamiento.	Mancomunidad/ Convenio entre el MAAE y el GADMM	\$ 10.000	
Delimitación de la RPFCh.	GADMM Mancomunidad FSO MAAE	- Demarcar el área de la RPFCh como medida alternativa para frenar el avance de la frontera agrícola.	Mancomunidad/ Convenio entre el MAAE y el GADMM	\$ 8.000	
Capacitación acerca de buenas prácticas agrícolas.	GAD MUNICIPAL MAAE - MAG	- Reducir el impacto ambiental negativo derivado de las actividades agrícolas.	Convenio entre el MAG y el GADMM	\$ 5.000	

Capacitación y socialización acerca de la clasificación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos).	GADMM - MAAE	Clasificar los residuos sólidos a nivel cantonal con la finalidad de aplicar alternativas de valoración, tales como el compostaje, reciclaje, entre otras.	GADMM	\$ 20.000	
Verificación de la operatividad de las plantas de tratamientos de aguas residuales y aplicación de medidas correctivas (en caso de requerirse).	GADMM - MAAE	Reducir el impacto ambiental negativo derivado del vertido de agua residual a cuerpos hídricos.	GADMM	\$ 20.000	
Manejo de sistemas agroforestales (SAF) como respuesta del sector productivo al cambio climático.	GADMM - MAAE - MAG	Minimizar el grado de afectación derivado del cambio climático sobre los sistemas productivos del cantón.	Convenio entre el MAAE y el GADMM	\$ 10.000	
Gestión para la construcción de abrevaderos para ganado bovino.	GAD PROVINCIAL - GADMM - Fondo de paramos, FSO	Evitar la contaminación de las fuentes de agua.	Convenio GAD PROVINCIAL - GADMM - Fondo de paramos, FSO	\$ 20.000	<p>Eje. PRODUCCIÓN</p> <p>Lineamiento 3.- Promover la óptima gestión de los recursos disponibles que apoyen la reactivación económica.</p> <p>Lineamiento 4.- Brindar soporte con servicios locales complementarios agropecuarios, riego y drenaje.</p>
Implementar tanques fríos para el almacenamiento de leche.	GAD PROVINCIAL - GADMM	Mejorar el precio de la leche para el productor.	Convenio GAD PROVINCIAL - GADMM	\$ 40.000	
Mejoramiento genético bovino.	MAG - GADMM	Aumentar la producción lechera y cárnica.	Convenio MAG - GADMM	\$ 10.000	
Implementación de reservorios comunitarios e individuales para la producción piscícola.	MAG - GADMM	Diversificar la producción en el cantón.	Convenio MAG - GADMM	\$ 10.000	
Implementación de un vivero de especies de ciclo corto, ornamentales y nativas.	GAD PROVINCIAL - MIES - GADMM - MAG	Dotar de plantas a los habitantes del cantón.	Convenio MAG - GADMM	\$ 30.000	

Construcción Dique turístico sector Olalla.	GADMM - MINTUR	Fomentar el turismo en el cantón a fin de vincular nuevos emprendimientos.	Reuniones bilaterales GADMM - MINTUR	\$ 100.000	<p>Lineamiento 5.- Fomentar iniciativas productivas generando empleo y circuitos económicos inclusivos en bienes y servicios.</p> <p>Lineamiento 6.- Impulsar la soberanía alimentaria y autoconsumo.</p>
Implementar una ciclo ruta, desde los atractivos de la parte alta hacia la zona baja (tramo Oreja del diablo, calvario El Rosal).	GAD PROVINCIAL - GADMM - GADP Pinguilí	Incentivar a conocer los atractivos turístico del cantón a través de ciclo paseos.	Convenios GAD PROVINCIAL - GADMM - GADP Pinguilí	\$ 300.000	
Gestión estudios y construcción del mirador ecológico más alto de Tungurahua Puñalica.	GAD PROVINCIAL - GADMM - Cabildo Mocha Puñalica	Implementar un mirador turístico en el cerro Puñalica.	Reuniones bilaterales GAD PROVINCIAL - GADMM - Cabildo Mocha Puñalica	\$ 50.000	
Prestación de facilidades turísticas en los tramos cascada Cal y piedra - Acorraladera, comunidad Chilcapamba.	GADMM - GAD PROVINCIAL - Comunidad Chilcapamba	Dotar de las facilidades a los visitantes que arriben al lugar.	Convenios, GAD PROVINCIAL - Reuniones bilaterales Comunidad Chilcapamba	\$ 10.000	
Elaboración e implementación del Plan de desarrollo turístico del cantón.	GADMM - MINTUR - MAAE - AME - ONGs	Identificar los atractivos turísticos del cantón con el objetivo de promocionar y fomentar el desarrollo de estas actividades.	Convenios GAPT - GADMM - UTA	5,000.00	
Estudio de pre factibilidad del proyecto comunitario Mauca Corral (agua mineral).	GAD PROVINCIAL - GADMM - ACADEMIA - FSO - Comunidad Mauca Corral	Dar a conocer el atractivo turístico de la zona .	GADMM	\$ 10.000	
Impulsar el turismo a través de ferias gastronómicas - artesanales del cantón.	GADMM - MINTUR - MAAE - ONGs	Impulsar las asociaciones dedicadas a estas áreas, a través de estos eventos.	Reuniones bilaterales GADMM - MINTUR - MAAE - ONGs	4000	
Adecuación de un Centro Gerontológico con una infraestructura de casa acogida para la atención a personas	GADMM - MIES	Garantizar la atención a los grupos prioritarios del cantón Mocha.	Convenio GADMM - MIES	\$ 40.000	<p>Eje SALUD</p> <p>Lineamiento 1.- Contribuir al</p>

adultas mayores del cantón Mocha.					fortalecimiento de la gestión sanitaria en territorio a través de medidas de bioseguridad con la participación local
Adecuación de un Centro Diurno para la atención a personas con discapacidad del cantón Mocha.	GADMM - MIES	Garantizar la atención a los grupos prioritarios del cantón Mocha.	Convenio GADMM - MIES	\$ 25.000	Eje. EDUCACIÓN Lineamiento 7.- Contribuir a la gestión educativa en las nuevas modalidades de servicio.
Proyecto de mejoramiento y equipamiento de espacios públicos y/o recreacionales en el cantón para el buen vivir de la población.	GADMM – GAD Parroquial	Fortalecer las actividades de la población.	Reuniones bilaterales GADMM - GAD PARROQUIAL	\$ 27.500	
Promover, propiciar y fortalecer los espacios para el desarrollo de habilidades y destrezas de los niños/as y adolescentes en actividades sociales, culturales y deportivas del cantón Mocha a través de la ejecución de cursos vacacionales.	GADMM – GAD Parroquial	Fomentar el desarrollo de habilidades y participativo en los niños/as y adolescentes del cantón Mocha.	GADMM	\$ 20.000	
Fortalecimiento de las actividades deportivas, recreativas, inclusivas y de sano esparcimiento del cantón.	GADMM- GADPARROQUIA- SECRETARIA DEL DEPORTE	Garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes del cantón Mocha.	Reuniones bilaterales GADMM- GAD PARROQUIA- SECRETARIA DEL DEPORTE	20,000,00	
Gestión para la ampliación y mejoramiento del sistema integral de salud del cantón.	GADMM - MSP	Brindar un mejor acceso de atención a la población del cantón.	Convenio GADMM - MIES	\$ 30.000	
Mejoramiento del centro cultural San Juan Bautista Etapa II.	GADMM	Garantizar el acceso de la población a un espacio de entretenimiento.	GADMM	\$ 50.000	
Elaboración del estudio de la fiesta de San Juan Bautista, elaboración de fichas de inventario de Patrimonio	GADMM, INPC, BDE	Identificar los bienes Inmateriales y bienes Inmuebles del cantón Mocha.	Convenios, reuniones bilaterales GADMM, INPC, BDE	\$ 56.000	

Inmaterial y fichas de inventario para Bienes Inmuebles del cantón Mocha, Provincia de Tungurahua.					
Plan de gestión del Patrimonio Cultural del cantón Mocha.	GADMM, INPC, BDE	Disposición del modelo de gestión de los Patrimonios Culturales del cantón Mocha.	Convenios, reuniones bilaterales GADMM, INPC, BDE	\$ 38.000	
Optimización y ampliación del sistema actual de alcantarillado sanitario.	GAD MUNICIPAL - BDE	Incrementar el alcantarillado en las 2 parroquias del cantón Mocha; con la respectiva atención.	GADMM	\$ 300.000	
Adquisición de maquinaria para la limpieza del alcantarillado sanitario en el cantón Mocha.	GADMM	Descongestionar el sistema de alcantarillado sanitario en el cantón Mocha.	GADMM	\$ 20.000	
Gestión soterramiento eléctrico y alumbrado público en las zonas urbanas y rurales del cantón Mocha.	CONVENIOS DE COOPERACION CON EEASA	Completar el 35% de energía eléctrica y abastecer de alumbrado público a las zonas rurales y urbanas del cantón en sus respectivas proporciones.	Convenios EEASA	\$ 20.000	
Donación del terreno para implementar la agencia de EEASA en el cantón	CONVENIOS DE COOPERACION CON EEASA		Convenio EEASA	\$ 10.000	
Gestión de mejoramiento e implementación de nuevas redes de conectividad de internet.	CONVENIOS DE COOPERACION ENTRE GADMM Y CNT	Garantizar el acceso a internet mediante las redes de infraestructura respectivas para satisfacer la necesidad de trabajar, estudiar e informarse en el cantón Mocha, situación que ha sido ocasionada por la emergencia sanitaria.	Convenio GADMM Y CNT	\$ 10.000	

Ordenanza de uso y gestión del suelo.	GADMM-MAG-MAE		GADMM	\$ 1.000	Eje SALUD Lineamiento 1.- Contribuir al fortalecimiento de la gestión sanitaria en territorio a través de medidas de bioseguridad con la participación local. Eje. AGUA Lineamiento 2.- Reducir la brecha de acceso a servicio de agua, alcantarillado y saneamiento. Eje. EDUCACIÓN Lineamiento 7.- Contribuir a la gestión educativa en las nuevas modalidades de servicio.
Estudios de parque recreacional de Mocha el Dique de Olalla, estadio del Calvario, espacio deportivo de Cochallata, mercado central, cantón Mocha.	GAD MOCHA	Realizar estudios para los diferentes obras que se van a ejecutar en el trascurso de la administración.	GADMM	\$ 53.570	
Construcción de cubiertas en las canchas deportivas.	GAD MOCHA-BDE	Implementación de cubiertas para mejorar la infraestructura deportiva.	GADMM	\$ 400.000	
Mantenimiento, habilitación e implementación de vialidad urbana y rural en el cantón Mocha.	GADMM-MTOP-GAD PROVINCIAL	Mantener, habilitar, adecuar y construir la red vial urbana y rural.	Convenio entre el GADMM/MTOP/GAD PROVINCIAL	\$ 400.000	
Mantenimiento y adecuación del camino antiguo denominado Qhapaq Ñan.	GADMM Y GAD PROVINCIAL	Incentivar el tránsito por esta vía y darle un valor agregado para consolidarla como patrimonio cultural protegido.	Cooperación entre el GADMM-GAD PROVINCIAL	\$ 50.000	
Estudio y construcción del mercado central de la parroquia matriz del cantón Mocha.	GADMM	Mejorar las instalaciones del mercado y evitar el deterioro del mismo.	GADMM	\$ 160.000	
Expropiación de un predio para la recreación activa y pasiva (parque) Clave Catastral "1804505101019138".	GADMM/BDE	Garantizar la actividad recreacional activa y pasiva de acuerdo a los estándares del Plan toda una vida.	GADMM	\$ 120.000	
Planificación y construcción de una ventanilla única con un sistema integrado multifuncional en dependencias municipales que pueda dar seguimiento a los tramites de los usuarios y	GADMM	Agilizar los tramites ciudadanos mediante plataformas de fácil acceso y los procedimientos administrativos.	GADMM	\$ 14.000	

procedimientos administrativos.					
Adecuación de la unidad de sistemas con herramientas y equipo para evitar ataques cibernéticos.	GADMM	Evitar ataques cibernéticos a las cuentas del GADMM y ocasionar daños en las bases de datos.	GADMM	\$ 10.000	
Capacitaciones y talleres de trabajos para concientizar a los habitantes del cantón Mocha sobre los métodos de prevención contra el COVID 19 y las consecuencias de contagiarse.	GADMM-MSP-SNGR	Fortalecer a la población afectada para que mediante actividades organicen la prevención de riesgos.	Convenios, reuniones bilaterales GADMM-MSP-SNGR	\$ 10.000	
Adquisición de implementos de bioseguridad para la protección de los empleados municipales y para la población.	GADMM Y ONG	Detener la cadena de contagios en las instalaciones municipales y asentar la curva de contagios a nivel cantonal.	GADMM	\$ 5.000	
Implementación de la cancha de Cochalata.	GADMM	Fortalecer las actividades deportivas de la población aledaña al sector.	GADMM	\$ 80.000	
Construcción del graderío para el estadio municipal del Calvario.	GADMM	Incentivar a la población a visitar el estadio sin que interrumpa las inclemencias del tiempo.	GADMM	\$ 50.000	
Remodelación del patio de comidas La Estación.	GADMM	Restaurar el patio de comidas de La Estación .	GADMM	\$ 30.000	
Adecuación del salón de la ciudad.	GADMM	Reestructurar el salón de la ciudad.	GADMM	\$ 7.000	
Construcción de un tanque reservorio de 300 metros cúbicos .	GADMM	Implementar un tanque reservorio de agua para los sectores Olalla y La Y.	GADMM	\$ 100.000	

Construcción de un tanque reservorio de 200 metros cúbicos .	GADMM	Implementar un tanque reservorio de agua para la parroquia Pinguilí.	GADMM	\$ 50.000	
Implementación de sistemas de riego tecnificado en 5 estadios y tres parques del cantón Mocha.	GADMM	Incorporación de sistemas de riego en estadios y parques del cantón.	GADMM	\$ 20.000	
Gestión para implementación de señalética de tránsito a nivel de cantón.	GADMM	Colocación de señalética en el cantón .	GADMM	\$ 10.000	
Equipar de cámaras de seguridad al centro de la ciudad del cantón .	GADMM	Instalar un sistema de cámaras de seguridad al centro de la ciudad.	GADMM	\$ 30.000	
Fase final de la construcción y operación de la celda emergente de residuos sólidos con transporte y disposición de residuos peligrosos en el cantón Mocha provincia de Tungurahua.	GADMM	Construcción y operación de la celda emergente de residuos sólidos con transporte y disposición de residuos peligrosos en el cantón.	GADMM	\$ 115.000	

ACCIONES PROPUESTAS Y/O PROGRAMAS / PROYECTOS*	ACTOR INVOLUCRADO	INTERÉS E INFLUENCIA	FORMA DE GESTIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL
Plan estratégico de Fortalecimiento Institucional.	GADMM - AME	Fortalecimiento institucional.	Convenio, reuniones bilaterales GADMM - AME	\$ 15.000
Plan de Capacitación por procesos a los servidores públicos del GADMM.	GADMM -SETEC - Secretaria Planifica Ecuador - AME	Proceso de capacitación a todos los servidores públicos para su actualización.	Convenios, reuniones bilaterales GADMM -SETEC -Secretaria Planifica Ecuador - AME - MINTRABAJO	\$ 15.000
Plan de fortalecimiento al sistema de participación ciudadana y control social.	GADMM - CPCCS	Fortalecimiento a los miembros del sistema de participación capacitados.	Reuniones bilaterales GADMM - CPCCS	\$ 3.600

Gestión para la implementación del consejo y junta cantonal de Protección de Derechos del cantón Mocha.	GADMM - ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Ordenanzas de Funcionamiento del consejo y Junta de Protección de Derechos.	Reuniones bilaterales GADMM - ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	\$ 5.000
---	---------------------------------------	---	---	----------

FUENTE: Análisis de información Actualización PDyOT Mocha, 2020.

ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2020.

SIMBOLOGÍA DE COLORES DE LA MATRIZ

Componente Biofísico	
Componente Económico	
Componente Sociocultural	
Componente Asentamientos Humanos que incluye movilidad, energía y conectividad	
Componente Político Institucional	

NOTA: Las asignaciones consideradas como aporte del GADM de Mocha, están conforme a la disponibilidad presupuestaria efectiva a percibir la institución, las mismas que dependen de las asignaciones del Gobierno Nacional y en un pequeño porcentaje generan ingresos propios; mientras que el presupuesto de gestión ha sido estimado en base a los requerimientos del cantón.

Con el relacionamiento de los actores a cada uno de los programas y proyectos, es necesario también relacionar los objetivos estratégicos institucionales con cada una de las direcciones departamentales y unidad responsable, es decir con quienes van a ejecutar estos procesos actuales y nuevos. Para ello se presenta la siguiente tabla de organización institucional.

Tabla 2. Organización Institucional

OBJETIVO DEL PND*	COMPETENCIA Y/O GESTIÓN	PROGRAMA/ PROYECTO	UNIDAD (ES) RESPONSABLES
GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES.	GADMM - MAAE - GAD PROVINCIAL	Restauración y protección ecológica de la zona de páramo.	Protección Ambiental y Gestión de Riesgo.
	GADMM - MAAE - MAG- GAD PROVINCIAL	Capacitación y comunicación acerca de la importancia del páramo, legislación ambiental vigente y PMA de la RPFCH y de la zona de páramo del FSO.	Protección Ambiental y Gestión de Riesgos
	GADMM - MAAE - MAG- GAD PROVINCIAL - FSO	Delimitación de la RPFCh.	Protección Ambiental y Gestión de Riesgos
	GADMM - MAAE - MAG	Capacitación acerca de buenas prácticas agrícolas.	Protección Ambiental y Gestión de Riesgos
	GADMM	Capacitación y socialización acerca de la clasificación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos).	Protección Ambiental y Gestión de Riesgos
	GADMM - MAAE	Verificación de la operatividad de las plantas de tratamientos de aguas residuales y aplicación de medidas correctivas (en caso de requerirse).	Protección Ambiental y Gestión de Riesgos
	GADMM - MAAE - MAG	Manejo de sistemas agroforestales (SAF) como respuesta del sector productivo al cambio climático.	Protección Ambiental y Gestión de Riesgos
IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE DE	GAD PROVINCIAL - GADMM - Fondo de paramos, FSO	Gestión para la construcción de abrevaderos para ganado bovino.	Protección Ambiental y Gestión de Riesgos
	GAD PROVINCIAL - GADMM	Implementar tanques fríos para el almacenamiento de leche.	Unidad de producción

MANERA REDISTRIBUTIVA Y SOLIDARIA.	MAG	Mejoramiento genético bovino.	Protección Ambiental y Gestión de Riesgos
	MAG	Implementación de reservorios comunitarios e individuales para la producción piscícola.	Protección Ambiental y Gestión de Riesgos
	GADMM	Implementación de un vivero de especies de ciclo corto, ornamentales y nativas.	Unidad de producción
	GADMM - MINTUR	Construcción Dique turístico sector Olalla.	Educación, Cultura, Turismo y Deporte
	GAD PROVINCIAL - GADMM	Implementar una ciclo ruta, desde los atractivos de la parte alta hacia la zona baja (tramo Oreja del diablo, calvario El Rosal).	Educación, Cultura, Turismo y Deporte
	GAD PROVINCIAL - GADMM - Cabildo Atillo	Gestión estudios y construcción del mirador ecológico más alto de Tungurahua Puñalica.	Educación, Cultura, Turismo y Deporte
	GADMM - GAD PROVINCIAL - Comunidad Chilcapamba	Prestación de facilidades turísticas en los tramos cascada Cal y piedra - Acorraladera, comunidad Chilcapamba.	Educación, Cultura, Turismo y Deporte
	GAPT - GADMM - UTA	Elaboración e implementación del Plan de desarrollo turístico del cantón.	Educación, Cultura, Turismo y Deporte
	GAD PROVINCIAL - GADMM	Estudio de prefactibilidad del proyecto comunitario Mauca Corral (agua mineral).	Educación, Cultura, Turismo y Deporte
	GADMM - MINTUR - ONGs	Impulsar el turismo a través de ferias gastronómicas - artesanales del cantón.	Educación, Cultura, Turismo y Deporte
AFIRMAR LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD, REVALORIZANDO LAS IDENTIDADES DIVERSAS.	GADMM - MIES	Adecuación de un Centro Gerontológico con una infraestructura de casa acogida para la atención a personas adultas mayores del cantón Mocha.	Coordinadora del centro diurno para personas con discapacidad
	GADMM - MIES	Adecuación de un Centro Diurno para la atención a personas con discapacidad del cantón Mocha.	Coordinadora del centro diurno para personas con discapacidad

	GADMM - GAD PROVINCIAL – GAD Parroquial	Proyecto de mejoramiento y equipamiento de espacios públicos y/o recreacionales en el cantón para el buen vivir de la población.	Dirección de Obras Públicas
	GADMM – GAD Parroquial	Promover, propiciar y fortalecer los espacios para el desarrollo de habilidades y destrezas de los niños/as y adolescentes en actividades sociales, culturales y deportivas del cantón Mocha a través de la ejecución de cursos vacacionales.	Educación, Cultura, Turismo y Deporte
	GADMM- GADPARROQUIA- SECRETARIA DEL DEPORTE	Fortalecimiento de las actividades deportivas, recreativas, inclusivas y de sano esparcimiento del cantón.	Educación, Cultura, Turismo y Deporte
	GADMM – GAD Parroquial - MSP	Gestión para la ampliación y mejoramiento del sistema integral de salud del cantón.	Dirección de Obras Públicas
	GADMM	Mejoramiento del centro cultural San Juan Bautista Etapa II.	Educación, Cultura, Turismo y Deporte
	GADMM, INPC, BDE	Elaboración del estudio de la fiesta de San Juan Bautista, elaboración de fichas de inventario de Patrimonio Inmaterial y fichas de inventario para Bienes Inmuebles del cantón Mocha, Provincia de Tungurahua.	Desarrollo y Proyectos Sociales
	GADMM, INPC, BDE	Plan de gestión del Patrimonio Cultural del cantón Mocha.	Desarrollo y proyectos sociales
GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS.	GADMM	Optimización y ampliación del sistema actual de alcantarillado sanitario.	Dirección de Obras Públicas
	GADMM	Adquisición de maquinaria para la limpieza del alcantarillado sanitario en el cantón Mocha.	Dirección de Obras Públicas
	Gestionar con el órgano competente (EEASA)	Gestión soterramiento eléctrico y alumbrado público en las zonas urbanas y rurales del cantón Mocha.	Dirección de Obras Públicas

	Gestionar con el órgano competente (EEASA)	Donación del terreno para implementar la agencia de EEASA en el cantón.	Registro de la propiedad
	GADMM/CNT	Gestión de mejoramiento e implementación de nuevas redes de conectividad de internet.	Dirección de Obras Públicas - Administración de Sistemas Informáticos
	GADMM	Ordenanza de uso y gestión del suelo.	Planificación y patrimonio
	GAD PROVINCIAL - GADMM	Estudios de parque recreacional de Mocha el Dique de Olalla, estadio del Calvario, espacio deportivo de Cochalata, mercado central, cantón Mocha.	Desarrollo y proyectos sociales
	GADMM	Construcción de cubiertas en las canchas deportivas.	Dirección de Obras Públicas
	Coordinación entre el GADMM/MTOP/GAD PROVINCIAL	Mantenimiento, habilitación e implementación de vialidad urbana y rural en el cantón Mocha.	Dirección de Obras Públicas
	Cooperación entre el GADMM-GAD PROVINCIAL	Mantenimiento y adecuación del camino antiguo denominado Qhapaq Ñan.	Dirección de Obras Públicas
	GADMM	Estudio y construcción del mercado central de la parroquia matriz del cantón Mocha.	Dirección de Obras Públicas
	GADMM/BDE	Expropiación de un predio para la recreación activa y pasiva (parque) Clave Catastral "1804505101019138".	Registro de la propiedad
	GADMM	Planificación y construcción de una ventanilla única con un sistema integrado multifuncional en dependencias municipales que pueda dar seguimiento a los tramites de los usuarios y procedimientos administrativos.	Secretaria General y de Consejo
	GADMM	Adecuación de la unidad de sistemas con herramientas y equipo para evitar ataques cibernéticos.	Administración de Sistemas Informáticos

	GADMM-MSP-SNGR	Capacitaciones y talleres de trabajos para concientizar a los habitantes del cantón Mocha sobre los métodos de prevención contra el COVID 19 y las consecuencias de contagiarse.	Seguridad y Salud Ocupacional
	GADMM - ONG	Adquisición de implementos de bioseguridad para la protección de los empleados municipales y para la población.	Seguridad y Salud Ocupacional
	GADMM	Implementación de la cancha de Cochalata.	Dirección de Obras Públicas
	GADMM	Construcción del graderío para el estadio municipal del Calvario.	Dirección de Obras Públicas
	GADMM	Remodelación del patio de comidas La Estación.	Dirección de Obras Públicas
	GADMM	Adecuación del salón de la ciudad.	Dirección de Obras Públicas
	GADMM	Construcción de un tanque reservorio de 300 metros cúbicos.	Dirección de Obras Públicas
	GADMM	Construcción de un tanque reservorio de 200 metros cúbicos .	Dirección de Obras Públicas
	GADMM	Implementación de sistemas de riego tecnificado en 5 estadios y tres parques del cantón Mocha.	Dirección de Obras Públicas
	GADMM	Gestión para implementación de señalética de tránsito a nivel de cantón.	Dirección de Obras Públicas
	GADMM	Equipar de cámaras de seguridad al centro de la ciudad del cantón .	Dirección de Obras Públicas - Administración de Sistemas Informáticos
	GADMM	Fase final de la construcción y operación de la celda emergente de residuos sólidos con transporte y disposición de residuos peligrosos en el cantón Mocha provincia de Tungurahua.	Dirección de Obras Públicas

INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA.	GADMM - AME	Plan estratégico de Fortalecimiento Institucional.	Talento Humano
	GADMM -SETEC - Secretaria Planifica Ecuador - AME - MINTRABAJO	Plan de Capacitación por procesos a los servidores públicos del GADMM.	Talento Humano
	GADMM - CPCCS	Plan de fortalecimiento al sistema de participación ciudadana y control social.	Talento Humano
	GADMM ENTIDADES PÚBLICAS PRIVADAS Y	Gestión para la implementación del consejo y junta cantonal de Protección de Derechos del cantón Mocha.	Talento Humano

FUENTE: Análisis de información Actualización PDyOT Mocha, 2020.

ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2020.

SIMBOLOGÍA DE COLORES DE LA MATRIZ

Componente Biofísico	
Componente Económico	
Componente Sociocultural	
Componente Asentamientos Humanos que incluye movilidad, energía y conectividad	
Componente Político Institucional	

1.1.3 Conclusiones

- El GADM de Mocha, plantea fomentar la sostenibilidad ambiental, la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales en el cantón a través del ordenamiento del territorio y la regulación de las actividades humanas, promoviendo el manejo sustentable de los bienes y servicios ecosistémicos previniendo y reduciendo las amenazas naturales y antrópicas.
- En el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes el GADM de Mocha tiene como objetivo promover y garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria que permitan la restitución de derechos y reducir los índices de pobreza, para consolidar la atención integral a toda la población y acceso a espacios públicos en el cantón, la dotación y/o mejoramiento de infraestructura de salud, mejoramiento o construcción de espacios públicos, mejoramiento de la cobertura de internet en los espacios públicos, fortalecimiento del tejido social y socio organizativo del cantón Mocha.

- Se priorizará y asegurará el acceso y cobertura de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y recolección de basura) en el área urbana y rural, en el cantón y optimizar los sistemas de interconexión vial y telecomunicaciones, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Fortalecer la capacidad Institucional local y la articulación con los actores, para mejorar la gobernanza territorial promoviendo la participación activa de la ciudadanía, para consolidar las políticas públicas, la corresponsabilidad y el control social a la gestión institucional.
- Los actores en el territorio definen su intervención en base a procesos e intereses interinstitucionales que permitan optimizar los recursos económicos y talentos humanos desde una perspectiva de trazabilidad, complementariedad y corresponsabilidad, considerando las funciones y competencias exclusivas y concurrentes del GADM de Mocha y su vinculación efectiva con la sociedad civil que aportan al cuidado del medio ambiente y la gestión ambiental para la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos naturales del cantón.
- Los actores identificados a nivel nacional que permiten cumplir con la planificación del PDyOT, a través de la efectiva coordinación, asesoría y articulación territorial tenemos a las instituciones como: Banco de Desarrollo, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, GADM de Mocha, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Secretaría del Deporte, Ministerio del Ambiente y Agua, Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura y Ganadería, GAD Provincial, GADs Parroquiales, Frente Sur Occidental, Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, Defensoría del Pueblo, Sistema de Participación Ciudadana.
- La articulación de los actores interesados en el territorio permitirá complementar procesos de interés interinstitucional y así optimizar los tiempos, recursos económicos y talento humano, siempre en el ámbito de sus competencias y la vinculación de la sociedad civil, y demás actores, para desarrollar capacidades locales y una gestión eficiente dentro del cantón.
- Las acciones interinstitucionales se desarrollarán a través de la firma de convenios, cartas de acuerdo, asesorías técnicas, elaboración y/o reforma de ordenanzas, resoluciones, fomento de desarrollo de mesas de trabajo y levantamiento de actas, acuerdos y compromisos, promoción y fomento de capacidades.
- Las estrategias que se plantean para un trabajo efectivo son: la gestión con los actores definidos sobre procedimientos y directrices claras, competencias y potenciales puntos de encuentro comunes, elaboración de una Agenda Interinstitucional, desarrollo de procesos de acompañamiento y asistencia técnica desde las capacidades y fortalezas interinstitucionales. Además, es importante realizar una planificación articulada que promueva acciones mancomunadas e integrales para garantizar la ejecución del PDyOT, y con el respectivo seguimiento y evaluación para determinar la calidad en el cumplimiento de los acuerdos.

1.1.4 Recomendaciones

- Motivar el involucramiento y la participación activa, incluyente y colaborativa de la ciudadanía, mediante procesos de sensibilización y concientización sobre la importancia de conservar y proteger la biodiversidad y los recursos naturales a través de un adecuado manejo y aprovechamiento sostenible, para mejorar la gestión ambiental y que esta permita mitigar los efectos que provocará el cambio climático en el cantón Mocha.
- Impulsar la estrategia de comunicación y difusión de las acciones enmarcadas en la propuesta del PDyOT y que estas permitan el empoderamiento de los servidores públicos, de la ciudadanía, la corresponsabilidad de las instituciones intervinientes, y la transparencia en la gestión, para lograr una cultura ordenada de planificación territorial que permita satisfacer las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida.
- Consolidar el Liderazgo Institucional del GADM de Mocha y de sus autoridades para promover la gestión eficiente y la articulación efectiva con las instituciones y demás actores que trabajan en el territorio, lo que permitirá mejorar los procesos de gobernanza y gobernabilidad territorial.

REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO Y SU MITIGACIÓN

1.2 Estrategia para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación

Es importante partir de las consideraciones de las principales temáticas que se desarrolla dentro de la gestión territorial, tomando como eje integral la gestión de riesgos, y que estas permitan la comprensión de las estrategias para garantizar la reducción de riesgos y/o su mitigación que se pueden generar a futuro y/o los riesgos residuales como los causados por la pandemia del COVID-19, y así garantizar el desarrollo sostenible cantonal.

El objetivo de la estrategia es establecer las acciones y mecanismos que permitan la prevención, reducción y/o mitigación del riesgo establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el mismo que se ejecutara en el periodo de la gestión actual, para lo cual se plantea que el GADM de Mocha:

- Tener pleno conocimiento de los principales riesgos existente en el territorio, para determinar a través de estudios e investigaciones la potencialidad de estos riesgos, este trabajo debe ser liderado por el GADM de Mocha a través de la Jefatura de Protección Ambiental y Gestión de Riesgos, en coordinación con actores especializados como el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE) y otros que afines como: la academia, estudios científicos, cooperación internacional, actores privados y las instancias relacionadas del propio estado.
- Fortalecer la estructura institucional y de talentos humanos relacionados a la gestión de riesgos, para que ésta genere la articulación efectiva y oportuna entre otras instancias

locales, provinciales y nacionales relacionadas con la gestión de riesgos, como el COE, el SNGRE y demás instituciones involucradas.

- Generar políticas públicas (ordenanzas, regulaciones), en el marco de sus competencias para determinar las limitaciones, o restricciones en función del riesgo determinado, para salvaguardar la integridad de la población y otras regulaciones que se requiera a otros niveles.
- Fortalecer la resiliencia de la población y reducir la vulnerabilidad requiere de implementar acciones de control de las regulaciones que se establezcan en materia de gestión de riesgos y de mitigación y/o adaptación al cambio climático dentro del territorio, así como el riesgo ante epidemias y Pandemias.

1.2.1 Agenda regulatoria

Comprende los diferentes actos administrativos creados para la gestión institucional en el territorio y su disponibilidad a través de instrumentos normativos (ordenanzas, acuerdos, resoluciones) con carácter de vinculante de uso común entre los gobiernos locales principalmente son las ordenanzas, resoluciones y demás actos administrativos.

Tabla 3. Gestión institucional

COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN	TIPO DE INSTRUMENTO NORMATIVO
BIOFÍSICO	Promover una adecuada conservación, administración, y aprovechamiento de los recursos naturales.	GADMM	Reestructurar Ordenanza de generación de residuos
SOCIOCULTURAL	Mejorar la Calidad de vida de los habitantes en centros poblados y comunitarios de Mocha.	MIES, Consejos de Igualdad.	Ordenanza
		GADMM-Consejo de Igualdad, Consejo de Protección de Derechos	Ordenanza
		GADMM, Secretaría del Deporte	Ordenanza
		GADMM-INPC	Ordenanza

		GADMM, Consejo de Igualdad, Consejo de Protección	Ordenanza
ECONÓMICO	Fomentar y fortalecer la inclusión económica de los emprendimientos generados por el CDH (créditos de desarrollo humano) y de la Economía Popular y Solidaria. Potenciar las prácticas de inclusión económica de los grupos vulnerables de los emprendimientos.	GAD Provincial – MIPRO – MAG - ONGs	Ordenanza
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Llegar con los servicios básicos de calidad a todos los rincones de la población.	GADMM-Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado	Ordenanza
		GADMM	Ordenanza
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de la capacidad Institucional local, para mejorar la gobernanza territorial promoviendo la participación activa de la ciudadanía.	GADMM-Ministerio de Gobierno	Ordenanza
		GADMM	Ordenanza
		GADMM. CPCCS	Ordenanza

FUENTE: Análisis de información Actualización PDyOT Mocha, 2020.

ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2020.

1.2.2 Participación ciudadana

El sistema de participación ciudadana forma parte esencial del desarrollo local, en el marco del sistema democrático del País y su incidencia de la voluntad de la población sobre las decisiones públicas de sus territorios.

En la constitución de la república en su Art. 43.- Del fomento a la participación ciudadana. - El Estado fomentará la participación ciudadana a través de sus instituciones, en todos los niveles de gobierno, mediante la asignación de fondos concursables, becas

educativas, créditos y otros, a fin de que, las organizaciones sociales realicen proyectos y procesos tendientes a formar a la ciudadanía en temas relacionados con derechos y deberes, de conformidad con la Constitución y la Ley. El involucramiento de la ciudadanía en las decisiones y necesidades de los asuntos públicos es un derecho y, a la vez, es una responsabilidad con la comunidad para resolver y proponer soluciones conjuntas e integrales.

La ley de Participación Ciudadana en su Art. 1.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

Art. 56.- Las asambleas locales. - En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.

1.2.3 Agenda Cantonal de igualdad de género

La constitución de la república en su “Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”.

1.2.4 Agenda Cantonal para personas con discapacidades

El Art. 47.- establecido en a la constitución de la república “El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social”.

Constitución de la República en su Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.
2. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar

y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.

3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.
4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.
5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.
6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.
7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad.

Con la finalidad de promover el reconocimiento y fomentar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, el respeto a su dignidad y su debida valoración y el acceso de las personas con discapacidad a las oportunidades laborales, los bienes y servicios básicos.

1.2.5 Agenda Cantonal para nacionalidades y pueblos

La constitución de la república en su Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por

racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.

8. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.

12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro biodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDyOT

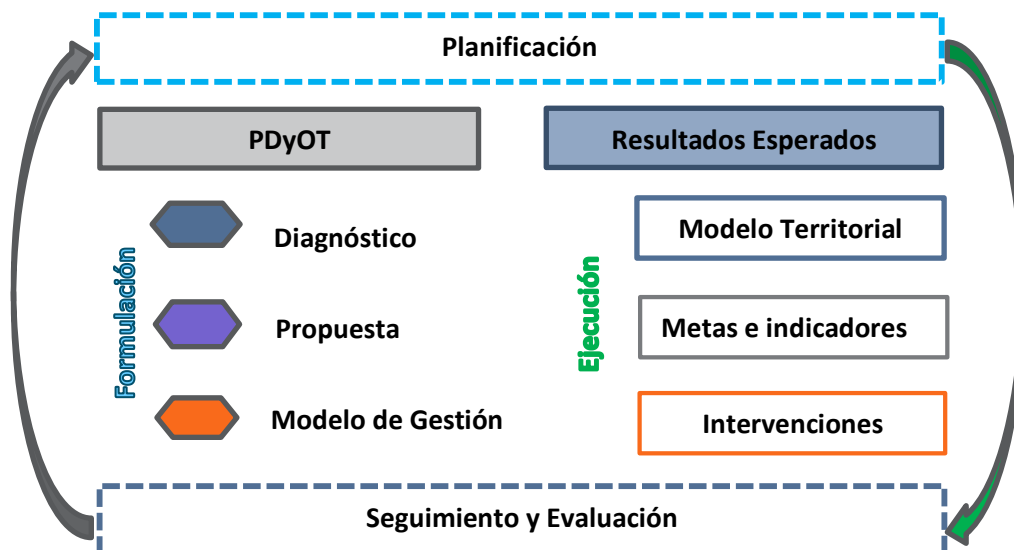
1.3 Estrategia de seguimiento y evaluación del PDyOT

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben reportar la información a través del sistema de información SIGAD que es administrado por la Secretaria Técnica Planifica Ecuador, con la finalidad de ir monitoreando el índice de cumplimiento de metas, para lo cual el GADM de Mocha debe establecer la estrategia de Seguimiento y Evaluación del PDyOT, que comprende básicamente la recopilación y análisis de información que permita verificar y cuantificar los resultados de las acciones realizadas durante el periodo establecido y el progreso en el cumplimiento de la meta propuesta para el año de análisis (meta anualizada). Este proceso lo que busca es proporcionar las alertas tempranas y oportunas, que permitan retroalimentar, corregir y tomar las decisiones acertadas para la generación de las políticas públicas locales en los territorios.

El seguimiento no consistirá únicamente en reportar resultados, sino en efectuar un análisis del estado de situación del PDyOT en cierto periodo o momento, a fin de ir destacando el avance y también de analizar las situaciones que deben ser corregidas, en base a la identificación de las causas y/o consecuencias del incumplimiento de las metas.

Los responsables de realizar el seguimiento y evaluación del PDyOT del GADM de Mocha será la Dirección de Obras Publicas a través de la Jefatura de Planificación y Patrimonio.

MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



FUENTE: Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019.

ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2020.

1.3.1 Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDyOT

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha deberá elaborar el informe anual consolidado de seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe deberá contener un análisis del cumplimiento de las metas y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento del indicador. Se deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GADM de Mocha.

El análisis y las recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas a las políticas implementadas en territorio. El informe deberá contener, al menos:

- A. Seguimiento al cumplimiento de metas.**
- B. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.**
- C. Conclusiones.**
- D. Recomendaciones.**
- E. Plan de acción.**

A. Seguimiento al Cumplimiento de Metas

Consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. En caso de que la tendencia del indicador o el cumplimiento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis realizado.

Para identificar el cumplimiento de la meta se deberán realizar los siguientes procedimientos:

Anualización de metas

El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes:

(i) **Cálculo de la variación anual:** consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF. Para ello, se utilizan las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

Fórmula 1. Cálculo de variación

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$VA = \frac{MF - LB}{\text{Año (MF)} - \text{Año (LB)}}$	$VA = \frac{LB - MF}{\text{Año (MF)} - \text{Año (LB)}}$

Dónde:

VA: Variación Anual
LB: Línea Base
MF: Meta Final

(ii) **Cálculo de la meta anual:** Una vez calculada la variación anual, se aplican las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

Fórmula 2. Cálculo de meta anual

Indicadores crecientes ▲

$Meta \text{ año}_1 = LB + VA$, donde el $\text{año}_1 = \text{año de la línea base} + 1$

$Meta \text{ año}_2 = Meta \text{ año}_1 + VA$

$Meta \text{ año}_n = Meta \text{ año}_{n-1} + VA$, donde n = año de meta final

Indicadores decrecientes ▼

$Meta \text{ año}_1 = LB - VA$, donde el $\text{año}_1 = \text{año de la línea base} + 1$

$Meta \text{ año}_2 = Meta \text{ año}_1 - VA$

$Meta \text{ año}_n = Meta \text{ año}_{n-1} - VA$, donde n = año de meta final

Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

Fórmula 3. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta

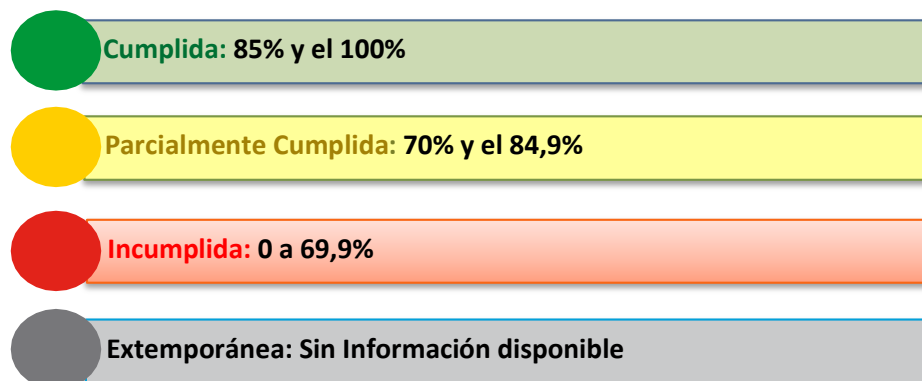
Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$PCM = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planificada}}$	$PCM = \frac{LB - \text{Meta Alcanzada}}{LB - \text{Meta Planificada}}$

Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

LB: Línea Base

Adicionalmente, se realiza la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:



De acuerdo con lo anterior, cada estado de cumplimiento se define así:

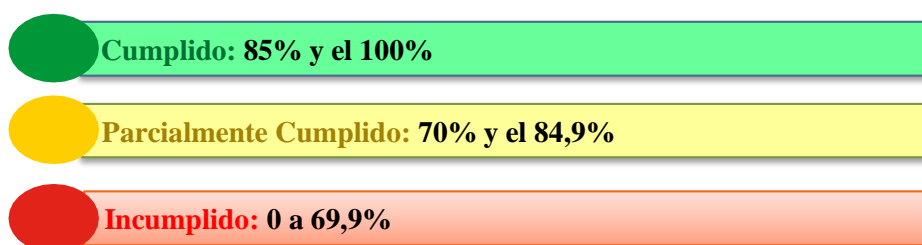
- **Cumplida (●):** indicadores cuyos valores reales se encuentran en el mismo nivel o superan al valor esperado en la anualización.
- **Parcialmente Cumplida (●):** indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.
- **Incumplida (●):** indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del valor esperado en la anualización.
- **Extemporánea (●):** indicadores de los cuales no se dispone de información actualizada.

B. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

El seguimiento a las intervenciones de los PDyOT consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los programas y/o proyectos.

En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

(i). Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados: comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:



Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

Fórmula 4. Porcentaje de avance físico

$$PAV = \left(\frac{AMFi}{VMFi} \right) * 100$$

Dónde:

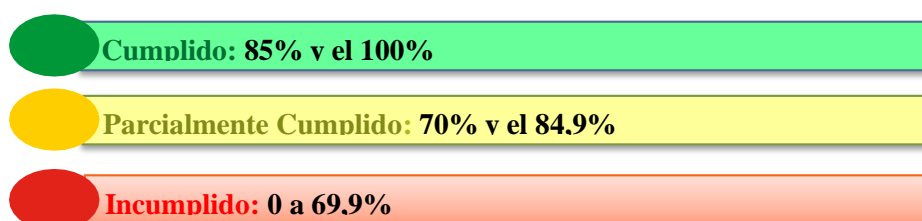
PAF: Porcentaje de avance físico

AMF: Avance real de la meta física en el año i

VMF: Valor de la meta física planificada para el año i

i: Año de análisis.

(ii). Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados: consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según las siguientes categorizaciones:



A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas, se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria y de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos se realicen con una periodicidad mensual o trimestral.

Para definir la categoría se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

Fórmula 5. Porcentaje de avance presupuestario

$$AP = \frac{\text{Devengado anual}}{\text{Codificado final}} * 100$$

Dónde:

AP: Avance presupuestario

Análisis de la variación del indicador

Consiste en analizar e identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador (p.ej. el número de programas y/o proyectos implementados por el gobierno autónomo descentralizado o por el Gobierno central, y todos aquellos problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis).

C-D. Conclusiones y recomendaciones

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto de los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

E. Plan de acción

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

El plan de acción deberá considerar, al menos, las siguientes secciones:

Sección de planificación

Objetivo Estratégico del PDyOT: Identificar el objetivo estratégico del PDyOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Meta de Resultados del PDyOT: Identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Programa y/o Proyecto: Identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean físicos o presupuestarios.

II. Problemática que no permitió alcanzar las metas

Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones como, por ejemplo, variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, entre otros.

III. Estrategias y acciones de intervención

Descripción de una o varias estrategias, acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán para revertir los resultados alcanzados.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT

1.4 Estrategia de promoción y difusión del PDyOT

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública. - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de

educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en su Art. 2.- Objeto de la Ley. - La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario.

Persigue los siguientes objetivos:

- a) Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política de la República referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos, incluidos los entes señalados en el artículo anterior, las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etc., con asignaciones públicas. Para el efecto, adoptarán las medidas que garanticen y promuevan la organización, clasificación y manejo de la información que den cuenta de la gestión pública;
- b) El cumplimiento de las convenciones internacionales que sobre la materia ha suscrito legalmente nuestro país;
- c) Permitir la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos, efectivizándose un verdadero control social;
- d) Garantizar la protección de la información personal en poder del sector público y/o privado;
- e) La democratización de la sociedad ecuatoriana y la plena vigencia del estado de derecho, a través de un genuino y legítimo acceso a la información pública; y,
- f) Facilitar la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización.

Art. 3.- Ámbito de Aplicación de la Ley. - Esta Ley es aplicable a:

- a) Los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República;
- b) Los entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley;
- c) Las personas jurídicas cuyas acciones o participaciones pertenezcan en todo o en parte al Estado, exclusivamente sobre el destino y manejo de recursos del Estado;

- d) El derecho de acceso a la información de los diputados de la República se rige conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento Interno;
- e) Las corporaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales (ONG's) aunque tengan el carácter de privadas y sean encargadas de la provisión o administración de bienes o servicios públicos, que mantengan convenios, contratos o cualquier forma contractual con instituciones públicas y/u organismos internacionales, siempre y cuando la finalidad de su función sea pública;
- f) Las personas jurídicas de derecho privado, que sean delegatarias o concesionarias o cualquier otra forma contractual de servicios públicos del Estado, en los términos del respectivo contrato;
- g) Las personas jurídicas de derecho privado, que realicen gestiones públicas o se financien parcial o totalmente con recursos públicos y únicamente en lo relacionada con dichas gestiones o con las acciones o actividades a las que se destinen tales recursos; y,
- h) Las personas jurídicas de derecho privado que posean información pública en los términos de esta Ley.

Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley. - En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios:

- a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;
- b) El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;
- c) El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos;
- d) Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados; y,
- e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

Título Segundo: De la Información Pública y su Difusión

Art. 5.- Información Pública. - Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas

jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Art. 6.- Información Confidencial. - Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República.

El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes.

No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución Política de la República, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se excepciona el procedimiento establecido en las indagaciones previas.

Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

- a) Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;
- b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal;
- c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;
- e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas;
- f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;
- g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de

conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;

- h)** Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal;
- i)** Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones;
- j)** Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución;
- k)** Planes y programas de la institución en ejecución;
- l)** El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés;
- m)** Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;
- n)** Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos;
- o)** El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley;
- p)** La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones;
- q)** Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones;
- r)** El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general;
- s)** Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local; y,

- t) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.

La información deberá ser publicada, organizándola por temas, ítems, orden secuencial o cronológico, etc., sin agrupar o generalizar, de tal manera que el ciudadano pueda ser informado correctamente y sin confusiones.

Art. 12.- Presentación de Informes. - Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:

- a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y,
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada.

Art. 13.- Falta de claridad en la Información.- Cuando se demuestre por parte de cualquier ciudadano, que existe ambigüedad en el manejo de la información, expresada en los portales informáticos, o en la información que se difunde en la propia institución, podrá exigirse personalmente la corrección en la difusión, de no hacerlo podrá solicitarse la intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y se brinde mayor claridad y sistematización, en la organización de esta información. El Defensor del Pueblo, dictaminará los correctivos necesarios de aplicación obligatoria a la información que se difunde; al efecto, la institución brindará las facilidades amplias y suficientes, so pena de destitución, previo sumario administrativo, de las autoridades que incumplan su obligación de difundir la información institucional correctamente. La sanción dictaminada por el Defensor del Pueblo, será ejecutada inmediatamente por la autoridad nominadora.

Sobre la base del marco normativo relacionado a la comunicación y difusión, cuyo objetivo es la difusión de los resultados y la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con la finalidad de garantizar la participación activa de la ciudadanía, creando espacios adecuados para el diálogo entre las autoridades, líderes comunitarios, líderes barriales, organizaciones y demás instituciones públicas y privadas del territorio.

En este contexto se plantea la estrategia de Comunicación y Difusión del GADM de Mocha, con la finalidad de mantener la claridad y transparencia de la gestión pública hacia la ciudadanía, y sobre todo de contribuir a que la sociedad civil conozca de las propias autoridades y/o voceros oficiales, como avanza el proceso del desarrollo local de su cantón a través de los diferentes mecanismos y medios locales y provinciales para lo cual se destaca lo siguiente.

Comunicacional: Cuando se estudian los procesos de comunicación de un territorio y potencialmente en aquellos donde existe alta vulnerabilidad de riesgo (causas naturales o antrópicas), se hace referencia a un proceso que debe ser cuidadosamente gestionado por el GADM de Mocha, para obtener resultados de las acciones y de los planes de prevención y contingencia.

La comunicación, es el resultado de una estrategia que aporta a mantener informada a la ciudadanía sobre el accionar Municipal por parte de las autoridades en relación a la ejecución del PDyOT, para generar un vínculo oportuno y transparente entre autoridades, servidores públicos municipales y ciudadanía, sobre los procesos de gestión encaminados a mejorar las condiciones de vida de la población, siempre es importante recalcar que se debe priorizar la información sobre todo la relacionada a la reducción, mitigación o eliminación de los factores de riesgo, que si no se cuenta con la intervención, compromiso y conciencia de la población, los objetivos no tendrán el impacto positivo deseado, y quienes sufrirán las consecuencias, en gran parte, serán los propios ciudadanos.

En ese contexto, la comunicación es un proceso en el cual los componentes emotivos e inconscientes juegan un papel importante. Son elementos que orientan la estrategia de comunicación aplicada para que el flujo de informaciones entre los sujetos, obtengan resultados esperados.

Si entendemos a la comunicación como un proceso bidireccional de flujo de informaciones entre los sujetos, en el caso de la comunicación del riesgo, por ejemplo, este flujo de información cargado de emociones e incertidumbres podría ser fatal, si no existe una orientación y control sobre los mensajes que se emite sobre este tema desde la comunicación institucional.

La comunicación debe estar enmarcada en las diferentes temáticas y cada una de ellas posee una especificidad, junto a éstas, transitan datos racionales, científicos, cuantitativos, numéricos, objetivos, sugestivos, pero también transitan opiniones personales, dudas, emociones, miedos, intereses latentes y esto sucede principalmente porque junto a los diferentes factores existen sujetos de alto valor afectivo, como son los niños, mujeres embarazadas, ancianos y sujetos vulnerables y colectivos. Durante un evento, es necesario, que los sujetos que administran la información consideren el valor que le otorgan los sujetos al evento y en momentos de controversia o críticas se analicen y determinan con parámetros diferentes en función y base a sus intereses.

Los actores que intervienen en el proceso de comunicación son: la población, el gobierno municipal, los técnicos, medios de comunicación y grupos de interés.

En todo este proceso de actualización de la planificación territorial, desde el GADM de Mocha es fundamental la intervención de la comunicación estratégica, que a través de tácticas eficaces se convierta en el canalizador del mensaje técnico del PDyOT para beneficio de la ciudadanía. Es decir, que el público objetivo se apropie y concientice de los esfuerzos del GADM de Mocha en precautelar la gestión transparente, la vida de los ciudadanos y el manejo sustentable de los recursos naturales.

En este sentido, la comunicación estratégica con enfoque territorial y en el manejo de situaciones de crisis y gestión de riesgos naturales constituye una apuesta conceptual y pragmática de responsabilidad compartida entre: Autoridades locales, comunidad científica, instancias médicas, ciudadanía y, por supuesto, los comunicadores para articular estrategias que procuren el efectivo manejo de la información antes, durante y después de un evento; se trata de articular el trabajo apuntalando un objetivo, una causa en común que es el desarrollo territorial.

La comunicación pasa a ser un proceso estratégico, más aún por la velocidad en que se pueden compartir opiniones a través de las redes sociales. Es un detonante para terminar con la imagen organizacional/institucional o por el contrario un canal para lograr que se entiendan hechos a través de la veracidad y transparencia. La base del éxito para que una institución implemente esta estrategia no está precisamente en un manual para actuar ante un evento, proceso o contingencia más o menos grave o motivador, sino en las personas que van a ocuparse de la comunicación. A pesar de las dificultades que se pueda tener para generar una estrategia esta constituye una escuela permanente de preparación para aprender a convivir con situaciones favorables o adversas que en el territorio ocurran en el día a día. Esta es una oportunidad única que ayuda a la población a mantenerse informada de fuentes oficiales, a controlar el pánico y a mantener la calma durante procesos y eventos trópicos y/o antrópicos. Precisamente, en estas circunstancias la información oportuna e inmediata resulta imprescindible no sólo para comunicar sino para potenciar la sensibilidad en la ciudadanía y en casos de riesgos para salvar vidas humanas y tomar medidas de prevención.

La estrategia debe y busca identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la gestión comunicacional del GADM de Mocha en situaciones diarias, cotidianas, de gestión, de rendición de cuentas, de riesgos (naturales o antrópicos) así como sus flujos de comunicación externa e interna.

La estrategia a utilizarse en los proceso de gestión institucional y su interrelación con la población donde se enfoca desde el análisis documental, entrevistas a actores clave, etnografía, cultura, ambiente, gestión, desarrollo, competencias, rendición de cuentas, política, normatividad, impuestos, turismo, capacitación, grupos vulnerables, servicios básicos, biodiversidad, educación, salud, trabajo, emprendimientos, desarrollo económico, riesgos, para lograr la efectividad colectiva y generar confianza en la ciudadanía esta información debe ser validada y contrastada para su veracidad antes de proceder a comunicar y difundir y así evitar confusión en la población .

La responsabilidad de la comunicación y difusión recae sobre la Jefatura que designe la máxima autoridad cantonal, esta dependencia será la encargada de diseñar los canales de para realizar el análisis de los flujos de comunicación.

Los procesos de comunicación y difusión son el resultado del procesamiento del material informativo y comunicacional, el cual debe estar listo y disponible para ser comunicado por los voceros oficiales de la institución, además esta Jefatura definirá y pondrá en consideración de la primera autoridad los mecanismos y canales para la transmisión de la comunicación hacia la comunidad, y que pueden ser: en medios de comunicación con influencia en el territorio, anclada a la página web del GADM de Mocha, canal de YouTube,

redes sociales como Facebook y Twitter en el que se postean videos, audios y fotografías, contenidos que son compartidos, comentados por la ciudadanía.

Es importante que la estrategia de comunicación y difusión contemple también la interacción con el sistema de Participación Ciudadana, a través de las Asambleas Ciudadanas donde las reuniones son lideradas por el Alcalde junto a su equipo de trabajo, con la participación activa de la población. Encuentro en el que la autoridad tiene la oportunidad de atender de manera directa las necesidades ciudadanas y que esta se transforma en material comunicacional donde la ciudadanía puede hacer el seguimiento de sus planteamientos a través de los medios correspondientes.

Dentro de la estrategia de comunicación y difusión existen varios productos que se deben considerar como mecanismos de comunicación externos para la ciudadanía, entre ellos están los:

- **Boletines de prensa:** Este material es enviado a las radios, pero no son publicados como estructura de noticia en la página Web institucional, o las cuentas de redes sociales.
- **Notas para televisión y radio:** Los productos para radio y televisión deben ser de buena calidad, en contenido, uso de las imágenes y locución. Se producen alrededor de dos notas semanales preferentemente, y estas son compartidas en la cuenta de Facebook del GADM de Mocha.
- Producción de programas y spot que son pautados y difundidos en radios a nivel de provincia.
- **Reunión del Concejo Municipal abiertas al público:** La ciudadanía puede ocupar la silla vacía, estipulada en el Código Orgánico de Participación Ciudadana y Control Social.
- **Comunicación interna a través de canales como:** WhatsApp entre directores (canal informal), grupos afines por competencias, correo institucional (intranet), telegram, zoom, google meet y comunicación directa.

Se recomienda la generación de una Política de Comunicación que permita establecer los mecanismos oportunos y eficientes de la comunicación a todo nivel y que esta llegue a todos los rincones del territorio, para generar sensibilidad, confianza y participación ciudadana, lo que conlleva a una corresponsabilidad en la gestión institucional, además esta política debe estar enfocada básicamente a fortalecer los procesos comunicacionales y de difusión tanto de la gestión, PDyOT y sobre todo para la gestión de riesgos, y las acciones encaminadas a generar una cultura de sensibilización, comunicación y difusión.

1.4.1 Plan de Difusión

Tabla 4. Estrategias de promoción y difusión del PDyOT

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	GRUPO OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIOS
Dar a conocer las actualizaciones del PDyOT con mensajes claros y precisos a todos los sectores sociales del territorio para que estos conozcan que existe un nuevo PDyOT que rige el desarrollo de la zona.	Ciudadanía en general, GAD Parroquial, GAD Provincial, entes gubernamentales que se encuentran dentro del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> Difusión y promoción de información referente a la actualización del PDyOT en medios impresos, digitales, Suplemento con el resumen del proceso de actualización del PDyOT. Incorporación del PDyOT en la página WEB institucional . 	GADM, Personal designado	Medios Impresos, Medios Digitales, Página Web.
Establecer el nuevo PDyOT como marco de referencia del desarrollo cantonal, con la finalidad de que la institucionalidad pública y privada enmarque sus programas, proyectos y acciones dentro de los lineamientos, para lograr intervenciones coordinadas y consistentes con un modelo de desarrollo sustentable	Instituciones Públicas y Privadas influyentes en el cantón.	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e impresión de documento resumen del PDyOT Diseño de Presentación digital, para socialización en asambleas comunitarias . 	GADM, Personal designado	Medio Impreso, Medio Digital

FUENTE: Análisis de información Actualización PDyOT Mocha, 2020.

ELABORACIÓN: Golden Estudios S.A, 2020.

Al interior del GADM de Mocha existen los diversos canales de comunicación para los temas administrativos donde se procesa la información, estos canales pueden ser los escritos formales, medios tecnológicos de seguimiento para comunicación interdepartamental y

reuniones de trabajo para la coordinación y reuniones de tipo informal relacionada en el marco del PDyOT.

En la difusión externa dirigida a la población se utilizan los canales de medios de comunicación masiva y redes sociales.

Un tema importante es la comunicación de crisis, en este aspecto no hay direccionamientos propios sin embargo es importante tratar de establecer como parte de la estrategia este tema, ya que las situaciones de crisis no se contemplan porque sus eventos y acciones no son predecibles como por ejemplo: conmoción política, pandemia, sismos, incendios forestales, erupciones volcánicas, situaciones que por su naturaleza están fuera del control institucional, pero se pueden considerar dentro de la estrategia de comunicación como potencialidades y establecer la estructura de comunicación y vocerías y que se establezca responsables y en los procesos de respuesta.

En este sentido, la comunicación estratégica con enfoque en el manejo de situaciones de crisis y gestión de riesgos naturales constituye una apuesta conceptual y pragmática de responsabilidad compartida entre: autoridades gubernamentales, comunidad científica, instancias médicas, ciudadanía y, por supuesto, los comunicadores para articular estrategias que procuren el efectivo manejo de la información antes, durante y después de la eventos; se trata de articular el trabajo apuntando un objetivo, una causa en común. A pesar del miedo que los desastres naturales puedan generar, constituyen una escuela permanente de preparación para aprender a convivir con el riesgo. Son una oportunidad única que ayuda a la población a controlar el pánico y a mantener la calma durante y después de un incidente. Precisamente en estas circunstancias de riesgo y vulnerabilidad, la información oportuna e inmediata resulta imprescindible no sólo para comunicar sino para salvar vidas. Muchas personas no saben qué hacer ni cómo actuar. Aunque se hayan capacitado antes para una emergencia, en el momento real pueden olvidarlo todo y, en cuestión de minutos, necesitan que alguien más los ayude a recordar todo lo aprendido. Antes de iniciar un proceso de comunicación del riesgo se debe tomar en cuenta algunas sugerencias como son: planificar, proyectar, programar y evaluar impactos. En este caso el diseño y aplicación de planes de contingencia que emplee el GADM de Mocha ante escenarios de riesgo es importante para salvaguardar la vida de la población.

La estrategia de comunicación y difusión debe permitirnos lograr una eficaz comunicación estratégica, que nos permita comprender la naturaleza del problema de salud o ambiental que la población enfrenta, definir exactamente los objetivos que deseamos lograr, Identificar los sujetos con títulos para participar en el proceso, considerando con atención los conocimientos que poseen, sus fuentes informativas, sus necesidades y sus valores de referencia, definir mensajes claros y precisos, realizar la comunicación proyectada según un plan predefinido y utilizando instrumentos eficaces y conocidos, efectuar evaluaciones de los resultados adoptando métodos e instrumentos eficaces y socializarlos con los públicos de interés, involucrar a la población como actores protagónicos principalmente en escenarios de riesgos, fortalecer la gestión institucional, visibilizar los avances y gestión de las autoridades y el nivel de cumplimiento del PDyOT.

Finalmente, el análisis de resultados de la gestión de la comunicación estratégica debe tener toda la importancia, por la necesidad que implica saber comunicar al público objetivo, las acciones que se emprenden desde una institución para el cumplimiento del PDyOT. En lo que tiene que ver a los gobiernos locales, el diseño y ejecución de las políticas públicas serán imperceptibles sino se cuentan con acertados mensajes, canales, voceros y seguimiento comunicacional, pero además el conocimiento de las identidades culturales para entender sus formas de comunicación y sus impactos.

Como conclusión se debe indicar que la jefatura responsable debe contar con presupuesto y que este permita trabajar en el diseño de la estrategia en comunicación y difusión. En todo caso el proceso estructural institucional permite que esta Jefatura tenga un rol protagónico para generar coberturas periodísticas, o notas de prensa y que esta centre sus esfuerzos en diseñar, ejecutar y evaluar en conjunto y articuladamente con otras dependencias del GADM de Mocha, los avances de los planes, programas y proyectos encaminados a sensibilizar a la población que se encuentra en permanente expectativa y sobre todo a los grupos vulnerables y población con amenaza de riesgo que está dentro del PDyOT.

**ELABORADO POR:
Equipo Técnico
GOLDEN ESTUDIOS S.A**